



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE HORMIGOS

El pleno municipal, en sesión de fecha 14 de mayo del presente año, aprobó la plantilla de personal del Ayuntamiento 2024 del siguiente tenor:

#### PERSONAL FUNCIONARIO.

FUNCIONARIOS DE CARRERA CON HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL. ESCALA: HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL.

SUBESCALA: SECRETARÍA-INTERVENCIÓN

GRUPO: A1 /A2

DENOMINACIÓN

Nº PLAZAS

Secretario Interventor

1

#### PERSONAL LABORAL

CATEGORÍA PROFESIONAL	GRUPO/NIVEL	N.º PLAZAS
Auxiliar Administrativo	VII	2
Auxiliar ayuda a domicilio	VIII	3
Operario oficial 1º Mantenimiento	VIII	1
Operario peón Mantenimiento	VIII	1
Limpiadora	VIII	2
Cuidadora infantil	VIII	1
Cuidadora transporte escolar	VIII	1

PERSONAL FUNCIONARIO: 1

PERSONAL LABORAL: 11

TOTAL PLANTILLA: 12

De conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo. Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes. La plantilla de personal se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubieren presentado reclamaciones; en caso contrario, el pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

Hormigos, 8 de julio de 2024.-El Alcalde, José Emilio Pérez Rioja.

N.º I.-3621